



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicación No. 13836310300120210023900.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, noviembre cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

RETIRO DEMANDA

**Tipo de proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria
Demandante/Accionante: Luz Marina Sánchez Bohórquez
Demandado/Accionado: Armando Rafael Rojas Arias
Radicación No. 13836310300120210023900**

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., acéptese el retiro de demanda solicitado por el apoderado de la parte demandante.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la devolución de la demanda con sus anexos y registro de la salida mediante la plataforma Justicia XXI Web.

1

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

MGG

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle del Progreso, No. 15-27, Turbaco - Bolívar
Correo institucional: j01cctototurbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

Código de verificación:

caf613ee0a68b814545c10f16df63968b3c9d7c79df237ef951dce1aa5580f52

Documento generado en 05/11/2021 09:25:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>